

PREGUNTA ESCRITA E-1914/02
de Maurizio Turco (NI)
a la Comisión

Asunto: Euro - El Estado de la Ciudad del Vaticano y el blanqueo de dinero negro

Puesto que

- el “Convenio monetario entre la República Italiana, en nombre de la Comunidad Europea, y el Estado de la Ciudad del Vaticano y, en su nombre, la Santa Sede”¹ autoriza el Estado de la Ciudad del Vaticano a emitir euros;
- en el Estado de la Ciudad del Vaticano sólo opera el Banco central, denominado “Instituto para las Obras de Religión” (IOR);
- la Comisión Europea es miembro y Europol es observadora del GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales, constituido en el seno de la OCDE;
- en la década de los ochenta se descubrió una vasta operación de blanqueo en la que también estaba implicado el delegado del Papa encargado del IOR, el Arzobispo estadounidense Monseñor Marcinkus;
- en octubre de 2000 se produjo un intento de fraude de 400 millones de dólares procedentes de fondos europeos destinados a la Región de Sicilia, que deberían haber sido reciclados a través de diversos bancos, entre los que se encontraba el IOR (“Arresting Transnational Crime”, boletín electrónico del Departamento de Estado de los EEUU, agosto de 2001, volumen 6, número 2);
- el 10 de junio de 1984, las islas Turcas y Caicos, y el 14 de julio de 2000, las islas Caimán fueron dadas de baja de las respectivas Diócesis de Nassau (Bahamas) y de Kingston (Jamaica) y fueron proclamadas *Missio sui iuris*; desde el 21 de septiembre de 2001 el Superior de las primeras es el Cardenal estadounidense, Theodore Edgar McCarrick, y de las segundas es el Cardenal estadounidense, Adam Maida, miembro de la Comisión de Vigilancia del IOR; las islas Turcas y Caicos, así como las islas Caimán se encuentran entre los paraísos fiscales más conocidos del mundo,

puede la Comisión facilitar la información siguiente:

- ¿Existe una ley antiblanqueo en el Estado de la Ciudad del Vaticano? y ¿permite dicha ley averiguar el origen de los fondos depositados?
- ¿Ha sido objeto de investigaciones por parte de organismos internacionales el sistema bancario, económico y financiero del Estado de la Ciudad del Vaticano? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los resultados?
- ¿Qué medidas existen para evitar que se utilicen los bancos con sede en el Estado del Vaticano para el blanqueo de dinero?

¹ DO C 299 de 25.10.2001, p. 1.